

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100482

Ingresados los datos pertinentes en el Registro Nacional de Personas Emplazados, el Despacho tiene por cumplido el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ NOVOA, en su condición de demandados en proceso DECLARTATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por ANA CECILIA VARGAS y toma nota que ninguna persona acudió al proceso. Así, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 7º del artículo 108 ídem, les designa CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda, nombramiento que recae en la doctora LILA ARIAS ARCINIEGAS, misma que se designó al demandado determinado HÉCTOR ANDRÉS SÁNCHEZ CUERVO, con el fin de que asuma su representación. Notifíquesele personalmente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA